



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 070-2020-MPLC/A

Quillabamba, 31 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 093-2020-JDP/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto y el Anexo del Decreto Supremo N° 008-2020-EF, con el que se autoriza la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de La Convención, la suma de S/. 251, 700.00 (Doscientos cincuenta y un mil setecientos con 00/100 soles) para el Financiamiento de Acciones para el Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión Vial, el Mantenimiento de Infraestructura Vial y la Elaboración de Estudios Definitivos en el Marco del Programa de Inversión de Código: PROG-23-2012-SNIP - GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL – PATS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la "Ley de Reforma Constitucional", Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-EF de fecha 30 de Enero del 2020, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de diversos Gobiernos Locales;

Que en su Artículo 1. Objeto, indica: 1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 52 407, 897.00 (Cincuenta y dos millones cuatrocientos siete mil ochocientos noventa y siete y 00/100 soles), del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión vial, mantenimiento de infraestructura vial y la elaboración de estudios definitivos, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, (...);

Que, en su numeral 1.2 indica: El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas, a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo: "Créditos Suplementarios a favor de diversos Gobiernos Locales para la continuidad de Inversiones", (...)

Que, en el Anexo "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Locales para el Financiamiento de Proyectos de inversión", en su ítem 64 establece la Transferencia de S/. 251, 700.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Setecientos con 00/100 soles), a favor del código de pliego/ubigeo 080901, Pliego Habilitado Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana, para el Financiamiento de la Inversión con Nombre GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL – PATS con Código 2340601 con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 093-2020-JDP/DPP-MPLC, el Director de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión del documento Resolutivo para la Aprobación de la Desagregación de los Recursos Autorizados en el Decreto Supremo N° 008-2020-EF;

Que, en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 134-2016-EF, se establece el procedimiento para la Aprobación Institucional, donde en su numeral 2.1 indica El Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público..

Que, en su numeral 2.2 estipula que La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Que, en sus numerales 2.3 indica que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Que, en el Artículo 3 – Establece la Limitación al uso de los recursos. Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2020-MPLC/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos; apruébese la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-EF; Anexo "Crédito Suplementario a Favor de Diversos Gobiernos Locales para el Financiamiento de Proyectos de inversión" a favor de la Municipalidad Provincial de la Convención por un monto ascendente a S/. 251, 700.00 (Doscientos cincuenta y un mil setecientos con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS:	EN SOLES
Pliego/Ubigeo	300748/080901 Municipalidad Provincial de la Convención
Categoría Presupuestaria	Programa Presupuestal 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
Código	2340601 Mejoramiento y Ampliación
Nombre de Inversión	Gestión del Programa y otros: Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios - Rubro 00
Genérica de Gasto	2.6. Adquisición de Activos no Financieros
	S/. 251, 700.00
<u>Total Egresos</u>	S/. 251, 700.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para modificación presupuestal; La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión; copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.C.
- G.M
- OAF
- DPP
- UP
- TIC
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447